

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, Institución de Educación Superior con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y Resolución No. 3472 del 8 de agosto de 1996 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que el Doctor Eloy García, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid ha ejercido como Director Académico del Doctorado de la Universidad Sergio Arboleda entre enero de 2008 y enero de 2016, fecha a partir de la cuál paso a ser Director Académico Internacional del mismo, función que sigue desempeñando hasta la fecha a plena satisfacción de la Universidad.

Se expide la presente, a petición del interesado y para que surja los efectos oportunos en Bogotá D.C., el doce (12) de diciembre de 2022.



JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
Secretario General



Fwd: Instituto de Derechos Humanos y DIH Universidad Sergio Arboleda

----- Forwarded message -----

De: **IDHUSA** <idhusa@usa.edu.co>

Date: mié, 17 feb 2010 a las 15:24

Subject: Instituto de Derechos Humanos y DIH Universidad Sergio Arboleda

To: eloygarc@gmail.com <eloygarc@gmail.com>

Estimado Sr. García,

Reciba un cordial saludo de parte del equipo de trabajo del Instituto de Derechos Humanos y DIH de la Universidad Sergio Arboleda. La presente, para informarle que con el fin de crear la página web del Instituto, hemos requerido a cada uno de los miembros del Consejo Consultivo la siguiente información:

1. Hoja de vida en español
2. Hoja de vida en inglés
3. Biografía corta en español
4. Biografía corta en inglés
5. Una fotografía
6. Escrito(s) de la autoría de cada miembro.

De acuerdo a lo anterior, le agradecemos nos remita la información solicitada, ya que es indispensable para el desarrollo de nuestro trabajo.

Muchas gracias por su atención,

Atentamente,

Luisa Fernanda Toro

Coordinadora

Programa Académico

Instituto Derechos Humanos y DIH

Universidad Sergio Arboleda

(571)3179574 ext.105

----- Forwarded message -----

To: ELOY GARCIA <eloygarc@gmail.com>

Cordialmente,

Bogotá - Colombia

Asunto: una cosa mas

Perdón maría Cristina,

olvidaba pedirle la dirección de correo electrónico que tengo asignada en Bogotá.

Gracias

eloy

JUAN CARLOS CARDENAS NIÑO

Coordinador Academico y Administrativo

Maestria en Derecho

juan.cardenas@usa.edu.co

Télefono: 3257500 Ext. 2127

Universidad Sergio Arboleda

De: ELOY GARCIA [mailto:eloygarc@gmail.com]

Enviado el: Viernes, 04 de Junio de 2010 10:11 a.m.

Para: Juan Cardenas

Asunto: ¿HAY ALGUN PROBLEMA?

Querido juan carlos:

¿Hay algún problema Para mandarme lo solicitado?

eloy garcía

Fwd: Materiales de clase

----- Forwarded message -----

De: **Juan Cardenas** <juan.cardenas@usa.edu.co>

Date: lun, 11 oct 2010 a las 15:24

Subject: Materiales de clase

To: atorres@der.ned.es <atorres@der.ned.es>

Cc: eloygarc@gmail.com <eloygarc@gmail.com>, María Cristina Morales Perdomo <maria.moralesp@usa.edu.co>

Dr. Antonio: De conformidad con lo conversado con el Dr. Eloy y estando confirmada su visita para finales el mes, quiero contarle que dentro de la metodología que el Dr. Eloy diseñó para el desarrollo curricular del doctorado, debemos contar en cada sesión con la participación de un experto en derecho colombiano en el área que tendrá su curso. La persona que tenemos para ello es el Dr. Romelio Daza, magistrado del Consejo seccional de la judicatura en la ciudad de Villavicencio y que tiene un texto de referencia en derecho colombiano, que pese a lo desactualizado que está no hay uno mejor.

El Dr. Daza está trabajando precisamente en la actualización del documento y precisamente un componente que quisiera tener en cuenta es este curso doctoral. Por lo anterior quisiera saber si usted tiene desarrollado el esquema de temas que presentaremos a los estudiantes, así como algunos documentos que quisiera usted que los doctorandos estudiaran previamente al curso; así como para que el Dr. Daza pueda enfocar los temas en derecho colombiano basado en la exposición que usted hará.

Quedo pendiente de sus noticias.

Juan Carlos Cardenas Niño
Director Administrativo
Doctorado en Derecho.



Outlook

Fwd: Cartas confirmación Clases Maestria en Derecho

 1 archivo adjunto (504 KB)

Carta de Invitación Dr. Eloy García.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Auxiliar Administrativa** <auxiliar.doctorado@usa.edu.co>

Date: vie, 5 ago 2016 a las 23:21

Subject: Cartas confirmación Clases Maestria en Derecho

To: ELOY GARCIA <eloygarc@gmail.com>

Buenos días Dr. Eloy:

Por instrucciones del Dr. Juan Carlos, adjunto envío carta confirmación de la clases Maestría en Derecho los días 14 y 15 de Octubre de 2016

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,

Laura Vela Flores

Asistente Administrativa

Maestría Derecho - Doctorado Derecho

Universidad Sergio Arboleda Torre A piso 7

Pbx: (1) 325 7500 Ext. 2114
e-mail: auxiliar.doctorado@usa.edu.co
Calle 74 No. 14-14 Bogotá - Colombia
www.usergioarboleda.edu.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea necesario.
Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2016

Señores

MIGRACIÓN COLOMBIA

**(UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA - MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES)**

Ciudad

Respetados Señores:

Nos permitimos conformar por este medio la invitación hecha por nuestra Institución al **Dr. ELOY GARCÍA LÓPEZ** pasaporte No. AAC422958 procedente de España, para dictar unas conferencias entre el catorce (14) al quince (15) de octubre de 2016, dentro del programa de la Maestría en Derecho que actualmente adelanta la Universidad.

Cordialmente,



JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO

Coordinador Administrativo y Académico
Maestría en Derecho.

juan.cardenas@usa.edu.co

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2016

Doctor
ELOY GARCÍA LÓPEZ
Bogotá

Ref.: Invitación Docente

Respetado Doctor

Es para nosotros muy grato confirmar por este medio lo expresado comunicaciones anteriores, frente a la programación del módulo **"CONSTITUCIÓN Y POLÍTICA"**, previsto en el programa de Maestría en Derecho, en el ciclo de fundamentación, que se llevará a cabo el próximo 14 y 15 de octubre en Bogotá.

Como ya es de su conocimiento, la clase tiene una duración total de doce (12) horas, entre el horario que va de las 2:00 pm a las 6:00 pm el viernes y el sábado de 8:00 am a 6:00pm. Los estudiantes se les deberá señalar, como asignación académica, la elaboración de un ensayo corto, en el cual, además de aplicar los conocimientos adquiridos en las clases, deberá evidenciar la investigación como medio para adquirir y formar conocimientos; dicho ensayo debe ser entregado directamente por los estudiantes a través de las aulas virtuales, preparadas por la Universidad, en un plazo no mayor a un mes contado a partir del día de la finalización de las clases; La coordinación del programa le enviará a Usted oportunamente los documentos electrónicos para la respectiva calificación con la siguiente escala:

Cinco cero (5.0) Excelente
Cuatro cinco (4.5) Muy Bueno
Cuatro Cero (4.0) Bueno
Tres Cinco (3.5) Aceptable
Tres cero (3.0) Mínimo Aceptable
Dos cinco (2.5) Deficiente
Dos Cero (2.0) Malo
Uno Cinco (1.5) Mínima Calificación



Por otra parte, queremos agradecer su disposición y participación en nuestro Programa, actualizando de conformidad al archivo adjunto el contenido programático de la asignatura a su cargo; e indicando a los correos de la Maestría (maestriaderecho@usa.edu.co) y el material académico o lecturas que se consideran necesarias como preparación a los estudiantes que matricularán su clase.

En adición a la información que le remitimos en la carta de invitación, queremos manifestarle que para nosotros es importante que a su ingreso al país presente ante las autoridades migratorias la mencionada carta, y la carta dirigida a "MIGRACIONES COLOMBIA" con el fin de que su permiso temporal de permanencia en Colombia sea registrado en la categoría "PIP6" que incluye la condición "EVENTOS ACADÉMICOS".

En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo particularmente afectuoso.

Cordialmente,



JUAN CARLOS CARDENAS NIÑO

Coordinador Administrativo y Académico

Maestría en Derecho.

juan.cardenas@usa.edu.co



Outlook

Fwd: CONFIRMACIÓN SALONES

----- Forwarded message -----

De: **Auxiliar Administrativo** <auxiliar.doctorado@usa.edu.co>

Date: lun, 17 feb 2020 a las 14:05

Subject: CONFIRMACIÓN SALONES

To: ELOY GARCIA <eloygarc@gmail.com>

Cc: Investigación Maestria en Derecho <investigacion.maestriaderecho@usa.edu.co>

Buenos días Dr. Eloy,

Reciba un cordial saludo.

Me complace confirmar salones y horarios para sus clases de la Maestría en Derecho los días **viernes 21 y sábado 22 de febrero del 2020:**

viernes 21: **2:00 pm. a 6:00 pm. salón D-306 - 307**

sábado 22: **8:00 am. a 6:00 pm. salón D-306 - 307**

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Yuri Paola Molina Lagos

Auxiliar Administrativo
Maestría Derecho - Doctorado Derecho
Universidad Sergio Arboleda Torre A piso 7
Pbx: (1) 325 7500 Ext. 2114
e-mail: auxiliar.doctorado@usa.edu.co
Calle 74 No. 14-14 Bogotá - Colombia
www.usergioarboleda.edu.co



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese
que sea necesario.

Proteger el medio ambiente está también en
sus manos.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de la Universidad Sergio Arboleda, sedes o seccionales. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e informemos por esta vía. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Universidad Sergio Arboleda, sedes o seccionales o de sus Directivos. Puede usted ejercitar los derechos de consulta, tratamiento, actualización, corrección o supresión sobre sus datos, mediante escrito dirigido a

Universidad Sergio Arboleda, a través de correo electrónico en la dirección habeas.data@usa.edu.co , indicando en la línea de asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Calle 74 No. 14-14 Bogotá D.C., Dirección Jurídica y de Contratación.



Outlook

Fwd: Solicitud de material Asignatura "Constitución y política"

 2 archivos adjuntos (867 KB)

Formato de Contenido Programático Postgrados Actualizado 2022 EN M.DOC; CONSTITUCIÓN Y POLÍTICA.docx;

Buenos días, le remito emails relacionados con lo solicitado.

Muchas gracias.

eloy garcía

----- Forwarded message -----

De: **Maestria Derecho** <maestriaderecho@usa.edu.co>

Date: jue, 7 jul 2022 a las 22:50

Subject: Solicitud de material Asignatura "Constitución y política"

To: eloygarc@gmail.com <eloygarc@gmail.com>

Buenos tardes Dr. Eloy,

Reciba un cordial saludo. El presente correo es para solicitar de su amable colaboración con la remisión del material académico que va a ser objeto de estudio en la clase "Constitución y política" que se impartirá el próximo 16 y 17 de septiembre de 2022. Esto, con el fin de subirlo al aula virtual y ponerlo a disposición de los estudiantes.

Adjunto contenido programático para su actualización

Nota: **Ya contamos con los libros para los estudiantes**

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Juan Sebastián Gómez Molina

Gestor Académico

Maestría y Doctorado en Derecho

Universidad Sergio Arboleda

PBX: (571) 325 7500 Ext. 2127

e-mail; maestriaderecho@usa.edu.co

Calle 74 No. 14-14 Torre A Piso 7

Bogotá - Colombia

www.usergioarboleda.edu.co



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea necesario.
Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de la Universidad Sergio Arboleda, sedes o seccionales. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e informemos por esta vía. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Universidad Sergio Arboleda, sedes o seccionales o de sus Directivos. Puede usted ejercitar los derechos de consulta, tratamiento, actualización, corrección o supresión sobre sus datos, mediante escrito dirigido a Universidad Sergio Arboleda, a través de correo electrónico en la dirección habeas.data@usa.edu.co , indicando en la línea de asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Calle 74 No. 14-14 Bogotá D.C., Dirección Jurídica y de Contratación.

Trabajo

Doctorado en Derecho Bogotá

https://www.usergioarboleda.edu.co/doctorados-colombia/derecho/

INScripciones ABIERTAS

INSCRÍBETE AQUÍ

SOBRE EL DOCTORADO

PLAN DE ESTUDIOS

PERFIL DEL ASPIRANTE

DOCENTES

DOCENTES DEL DOCTORADO EN DERECHO | UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

- Carlos Ariel Sánchez Torres
- Emiliano García Coso
- **Eloy García López**
- Germán Fernández Farreres
- Jorge Enrique Ibáñez Najjar
- Édgar Iván León Robayo
- Rodrigo González Quintero
- Francisco Javier López de Goicochea Zabala
- Christian Leonardo Wolffhügel Gutiérrez
- Miguel Revenga Sánchez
- Luis Javier Moreno Ortiz
- Esther Pillado González
- María Cristina Gómez Izasa
- Augusto Martín de la Vega
- Isuê Natalia Vargas Brand
- Fernando Carbajo Cascón
- Lilliana Irizar
- Victor Javier Vásquez Alonso



8:15 a. m.

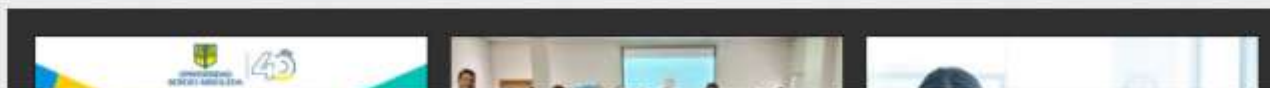
21/11/2023

DOCENTES DEL DOCTORADO EN DERECHO | UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

- Carlos Ariel Sánchez Torres
- Emiliano García Coso
- Eloy García López
- Germán Fernández Farreres
- Jorge Enrique Ibañez Najer
- Edgar Iván León Robayo
- Rodrigo González Quintero
- Francisco Javier López de Goicochea Zabala
- Christian Leonardo Wrothmügel Gutiérrez
- Miguel Revenga Sánchez
- Luis Javier Moreno Ortiz
- Esther Píladó González
- María Cristina Gómez Izasa
- Augusto Martín de la Vega
- Isué Natalia Vargas Brand
- Fernando Carballo Cascón
- Liliana Irizar
- Víctor Javier Vázquez Alonso



EN LA SERGIO



Trabajo

Doctorado en Derecho Bogotá

←↻🔍https://www.usergioarboleda.edu.co/doctóradocolombia/derecho/

INSCRIPCIONES ABIERTAS

INSCRÍBETE AQUÍ

SOBRE EL DOCTORADO

PLAN DE ESTUDIOS

PERFIL DEL ASPIRANTE

DOCENTES

DOCENTES DEL DOCTORADO EN DERECHO | UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

- Carlos Ariel Sánchez Torres
- Emiliano García Coso
- **Eloy García López**
- Germán Fernández Fanerres
- Jorge Enrique Ibáñez Najer
- Edgar Iván León Robayo
- Rodrigo González Quintero
- Francisco Javier López de Golcochea Zabala
- Christian Leonardo Wollfthügel Gutiérrez
- Miguel Reverga Sánchez
- Luis Javier Moreno Ortiz
- Esther Prieto González
- María Cristina Gómez Izasa
- Augusto Martín de la Vega
- Isué Natalia Vargas Brand
- Fernando Carabajo Cascón
- Liliana Inízar
- Víctor Javier Vásquez Alonso



EN LA SERGIO

Buscar



26°C

Parc: soleado

12:23 p. m.
18/12/2024

Bogotá, Junio de 2024.

Señores,
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
E. S. M.

ASUNTO: **PODER ESPECIAL**

ELOY GARCÍA LÓPEZ, identificado con Pasaporte No. PAL014620 y correo electrónico, eloygarc@gmail.com actuando en nombre propio, manifiesto a usted que, mediante el presente escrito, confiero **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.696 expedida en Bogotá D.C, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 77.147 del Consejo Superior de la Judicatura, y con correo electrónico caprietoabogado@gmail.com para que en mi nombre y representación, *radique peticiones ante la Universidad Sergio Arboleda solicitando información y documentos.*

Mi apoderado queda ampliamente facultado en los términos que la Ley le otorga, además para firmar, diligenciar, consultar, reclamar, radicar, recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, revocar sustituciones, renunciar, notificarse, aportar documentación, hacer peticiones, solicitar copias, información, además para interponer los recursos de ley a los que hay lugar, y todas aquellas actuaciones que atiendan al buen cumplimiento de su gestión para defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Cordialmente,


ELOY GARCÍA LÓPEZ.
Pasaporte No. PAL014620 de Cali.
eloygarc@gmail.com

Acepto,


CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ
C.C. No. 3.229.696 de Bogotá
T.P. 77.147 del C.S. de la J.
caprietoabogado@gmail.com

NOTARÍA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 65 DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito dirigido a: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA fue presentado personalmente ante el suscrito notario sesenta y cinco de Bogotá por:

GARCIA LOPEZ ELOY

Quien se identifico con Pasaporte PAL014620 y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por el. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C., 2024-06-11 10:54:41



Cod. Verificación: ohj9c





ENRIQUE JOSE NATES GUERRA
NOTARIO 65 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

213-dabb7cbb



17 JUN. 2024

Bogotá, 28 de junio del 2024.

Señores,
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
E. S. M.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – RECLAMACIÓN DE DERECHOS

RLOS ARTURO PRIETO SUAREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.696 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 77.147 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor **ELOY GARCÍA LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con Pasaporte No. PAL014620, conforme al poder especial por él otorgado, y que se adjunta con el presente escrito, de manera respetuosa, acudimos a usted, con el ánimo de elevar **DERECHO DE PETICIÓN** con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

1. El señor Eloy García López, se vinculó a laborar con la Universidad Sergio Arboleda en el año 2003, bajo la dirección del Dr. Rodrigo Noguera Calderón, en la modalidad de un contrato verbal.
2. Al Dr. Eloy García López, le fueron asignadas funciones para la creación e impulso del Doctorado en Derecho, impartir docencia en las maestrías y actividades de representación de la Universidad en España y Europa, para reforzar su dimensión internacional.
3. La Universidad Sergio Arboleda fijó como honorarios para dicha data, un valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000).
4. El Dr. Eloy García permitió un primer acuerdo de internacionalización fructuoso en enero de 2003 de la Universidad Sergio Arboleda que se tradujo en un acuerdo con la Universidad Alfonso X de Madrid para preparar un programa de doctorado.
5. En adelante, Dr. Eloy García, actuó como Director Académico del Doctorado, profesor de diferentes materias tanto en el doctorado y la Maestría en Derecho que se impartía en los centros de Bogotá, Santa Marta y Madrid, y como representante internacional de la Universidad Sergio Arboleda en sus estudios de Derecho, especialmente en Madrid.
6. Desde el año 2003, hasta el mes de julio del 2023, el Dr. Eloy García, cumplió a cabalidad con todas las directrices impartidas por la Universidad Sergio Arboleda, atendiendo las clases conforme el calendario establecido por la institución, así como la asistencia a foros, seminarios, acreditación institucional, y demás actividades establecidas.
7. El Dr. Eloy García, ha venido prestando sus servicios profesionales de manera personal, percibiendo para ello una remuneración y ajustado a una subordinación constate por parte de la Universidad Sergio Arboleda.
8. A partir de la iniciación de la relación laboral entre el Dr. Eloy García y la Universidad Sergio Arboleda la remuneración nunca ha sido actualizada, percibiendo para el año 2023, los mismo SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.0000) del año 2003.
9. Desde el mes de diciembre de 2022, la Universidad Sergio Arboleda, ha desconocido el valor de la asignación básica mensual al Dr. Eloy García, así como diferentes conceptos por anticipos, viáticos y actividades académicas realizadas en España.
10. En aplicación del principio de primacía de la realidad sobre las formas, entre el Dr. Eloy García y la Universidad Sergio Arboleda, existió un contrato de trabajo desde el 01 de enero de 2003, vigente hasta la fecha.



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
División de Desarrollo Humano

Débito 413

Fecha de recibido: 28 junio 2024

Hora: 9:47am Firma: [Firma]

7 folios [Firma]

11. La existencia del contrato de trabajo antes mencionado se produjo como consecuencia de la prestación de los servicios personales y subordinados como director académico de Doctorado y Docente, durante el lapso comprendido en las fechas indicadas, obedeciendo órdenes e instrucciones del personal de dirección manejo y confianza de la Institución Educativa percibiendo una remuneración por ello.
12. Con fundamento en los artículos 488 y 489 del Código Sustantivo del Trabajo, la Universidad Sergio Arboleda, debe reconocer y pagarme los siguientes emolumentos causados desde el 01 de enero de 2003, hasta el 30 de noviembre de 2023, sin perjuicio de los que se sigan causando:
 - a. Ajuste Salarial Anual desde el 2004 hasta la fecha.
 - b. Salarios dejados de percibir desde el mes de diciembre de 2022 hasta la fecha.
 - c. Gastos incurridos con ocasión a la actividad académica que se desarrolló en la Universidad Complutense – España, los cuales ya han sido acreditados a la institución.
 - d. Prima de Servicios.
 - e. Compensación de Vacaciones en dinero
 - f. Auxilio de Cesantías.
 - g. Intereses de Cesantías.
 - h. Indemnización establecida en el numeral 3 del artículo 99 de la ley 50 de 1990, por la no consignación de las Cesantías.
 - i. Aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
 - j. Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud.
 - k. Sanción establecida en el Artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo por el no pago de las prestaciones sociales.
 - l. Indexación de las sumas adeudadas.
 - m. Y demás rubros dejados de percibir, con los incrementos constitucionales y legales.

De acuerdo con lo anteriormente manifestado, de manera respetuosa, realizo la siguiente

II. PETICIONES

Con fundamento en los artículos 23 y 85 de la Constitución Política y 1º de la Ley 1755 de 2015, con el debido respeto solicito a ustedes se sirvan suministrar:

1. Organigrama institucional de la Universidad Sergio Arboleda, Facultad de Derecho. Maestría y Doctorado en Derecho.
2. Comprobantes de pago de honorarios al Dr. Eloy García desde el año 2003 hasta la actualidad.
3. Cronograma de clases asignadas al Dr. Eloy García desde el año 2003 hasta la actualidad.
4. Cronograma de actividades académicas tales como, foros, seminarios, congresos y demás similares en los que haya participado el Dr. Eloy García desde el año 2003 hasta la actualidad.

III. OBJETO DE LA PETICIÓN

Las peticiones anteriormente esbozadas, se realizan con la finalidad de acreditar los extremos laborados por el señor ELOY GARCIA LOPEZ al servicio de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA y la forma de vinculación con él sostenida.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Frente al derecho de petición como derecho fundamental

En mi calidad de ciudadano, el presente derecho de petición se funda en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, y los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Corte Constitucional ha destacado la obligación que tienen las entidades de dar respuesta a los derechos de petición presentador por un particular, pues no solo es un derecho fundamental, sino que además de su respuesta depende la protección de otros derechos fundamentales. Así lo indicó la sentencia T-491 de 2013 con ponencia del doctor Luis Ernesto Vargas Silva:

*"La jurisprudencia constitucional sobre el contenido y alcance del derecho de petición es extensa y reiterada, razón por la cual existe consenso acerca de las reglas esenciales que gobiernan esa garantía constitucional. Por ende, la Corte reiterará tales previsiones a partir de una de sus recapitulaciones. El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión. El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido."*¹

En cuanto al contenido de la respuesta, la Constitución Política en su artículo 23 consagra el derecho de petición como un derecho fundamental en virtud del cual se otorga a los ciudadanos la posibilidad de presentar solicitudes respetuosas y a obtener de ellas una respuesta oportuna y completa sobre el particular. Como lo ha sostenido en forma reiterada la jurisprudencia constitucional, para la satisfacción de ese derecho la respuesta debe ser: **i) oportuna, ii) debe resolver el asunto de fondo, en forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado; y iii) debe ser puesta en conocimiento del peticionario.** Si no se cumplen esos presupuestos se incurre en una vulneración del derecho fundamental de petición.

En efecto, la respuesta al derecho de petición debe ser de fondo, clara y congruente con lo solicitado; por lo cual, no se entiende que dicho derecho se satisfaga con la emisión de la respuesta, sino que adicionalmente, debe ser congruente con los planteamientos formulados por el peticionario.

V. ANEXOS

1. Copia del Documento de identidad del señor Eloy García (Pasaporte)
2. Poder para actuar.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del suscrito.

VI. NOTIFICACIONES

- El suscrito y mi representado, podrá ser notificado en la Calle 69 No. 4-48 Of. 502 Ed. Buró 69, en la Ciudad de Bogotá, en la secretaría del despacho, y en los correo electrónico: caprietoabogado@gmail.com – murilloc.abogada@gmail.com.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ
C.C. No. 3.229.696 de Bogotá
T.P. 77.147 del C.S. de la J.

¹Corte Constitucional, sentencia T- 491 de 2013, referencia: expediente T-3.813.310, Acción de tutela interpuesta por Jesús Karim Nader Chujfi contra el Banco de Occidente, Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.